



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:21326/2016

CÓRDOBA, 27 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por la Profesora GABRIELA FERREIRO (legajo 46967) en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural – Área - (Cód. 318) desde el 6 de abril de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO E. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

371